



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 31 de mayo de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Almajano, 21 de junio de 2016.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1608

BOPSO-74-29062016